RESOLUCIÓN N°. 875/2022
Encarnación, 24 de junio del 2022

VISTO:

El informe de evaluación emanado por el Comité Evaluador elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **Reconstrucción de empedrados y canalización en el Barrio Quiteria de la Ciudad de Encarnación**, ID Nro. 413.847, efectuado por la Modalidad de Contratación Directa Nro. 26, y; ----------

CONSIDERANDO:

La Ordenanza Municipal N° 313/2021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, para el Ejercicio Fiscal 2.022.----------

Y teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2022. ----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, en su Inc. C) Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2022** con I.D N° **413847** para la **"Reconstrucción de empedrados y canalización en el Barrio Quiteria de la Ciudad de Encarnación"**, a favor del Sr. Emilio Bogado (Oferente Nro. 3), por la suma cotejada en el cuadro comparativo de ofertas y en el cuadro de análisis de costo, de **Gs. 145.400.460** (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos mil cuatrocientos sesenta), con todos los impuestos incluidos). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos. ----------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal